



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°616-2018-MPLC/A

Quillabamba, 12 de diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION;

VISTO; El Acuerdo de Concejo N° 164-2018-MPLC/A de fecha 12 de diciembre del 2018, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, respecto a la Modificación presupuestaria, señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional, b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, los numerales 39.1 y 39.2 del Artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, señala que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso;

Que, mediante Informe N°604-2018-DPP-MPLC/MML.06 la Directora de Planeamiento y Presupuesto, solicita Resolución de Alcaldía que apruebe la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, por mayores transferencias Financieras Rubro Canon y Sobre Canon RRP por un total de S/. 2,000,000.00;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Crédito Suplementario por Mayores Transferencias Financieras en el Rubro Canon y Sobre Canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones por un total de S/. 2,000,000.00, para financiar los proyectos programados durante el presente año fiscal 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

SEC-FUN	Descripción del PIP	Propuesta de Incorporación al PIM 2018	Sustento
0095	2318017 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la ciudad de Quillabamba, provincia La Convención - Cusco	500,000.00	Mayores transferencias financieras y demandas de gasto
0096	Creación del Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros de la ciudad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención - Cusco	650,000.00	Mayores transferencias financieras y demandas de gasto
0024	2001383 Construcción y Equipamiento de Centros Educativos – Cerco Perimétrico de la I.E N°50228 Virgen de las Mercedes de Pintobamba	260,000.00	Mayores transferencias financieras y demandas de gasto
0022	2302056 Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Sector de San Cristóbal del	90,000.00	Mayores transferencias



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°616-2018-MPLC/A

	distrito de Santa Ana – La Convención - Cusco		financieras y demandas de gasto
2239 630	Recuperación de los suelos Agrícolas Degradados mediante la instalación de sistemas agroforestales asociado al cultivo de Café, en el ámbito de la cuenca del Vilcanota sectores de Pavayoc, Tiobamba y Huayanay del distrito de Santa Ana – La Convención – Cusco	50,000.00	Mayores transferencias financieras y demandas de gasto
2241 198	Mejoramiento de la producción de Hortalizas en el sector de Huayllayoc, Pacchac Chico, Pacchac Grande, San Jacinto y la Victoria del distrito de Santa Ana – La Convención – Cusco	50,000.00	Mayores transferencias financieras y demandas de gasto
0302	0000002 Abastecimiento de Agua Potable – Aducción del distrito de Santa Ana – La Convención – Cusco	250,000.00	Mayores transferencias financieras y demandas de gasto
0267	0241586 Mantenimiento del Estadio Provincial del distrito de Santa Ana – La Convención – Cusco	150,000.00	Mayores transferencias financieras y demandas de gasto
	TOTAL	2,000,000.00	

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, adoptar acciones para el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el presente resolución a las dependencias de la Entidad para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WAM/amo
C.C
Alcaldía
GM
DPP
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagon Mora
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
B.N.I. 25004864